DILIGENCIA

Para hacer constar que el Consorcio Provincial de Bomberos de Granada para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Granada, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Las Gabias, suscrito el 01 de enero de 2018 mediante acuerdo de la Junta General de Bomberos de fecha 20 de noviembre de 2018, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabias, con el número RCA09/2018 (expediente número 2018 37 18000014).

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Javier Puerta Martí

CSV: 07E60008389E00B0T7B4R6W1G5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60008389E00B0T7B4R6W1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE :: 201837 18000014
Fecha: 28/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Consorcio Bomberos Granada

Consorcio de Bomberos de Granada
Registro: SALIDA
S-33/2018
Fecha: 22-11-2018

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
OFICINA GENERAL DE REGISTRO
ENTRADA
Nº: 00009525 AÑO: 2018
FECHA REGISTRO: 23/11/2018 13:52:35

EXCMA. SRA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE GABIA.
Plaza de España, 1
18110 Las Gabias - Granada.

ASUNTO: APROBACIÓN INCORPORACIÓN AL CONSORCIO BOMBEROS

Se remite el acuerdo de la Junta General del Consorcio de Bomberos de fecha **20 de noviembre de 2018**.

Granda, 22 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE

Consorcio Bomberos Provincia Granada

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Consorcio Bomberos Granada

NOTIFICACIÓN

En Sesión de la Junta General del Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada, celebrada el 20 de noviembre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS GABIAS.

Dada cuenta del expediente de solicitud de incorporación del municipio de Las Gabias al Consorcio, el Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

"Propuesta que presenta el Presidente del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la provincia de Granada para su aprobación por la Junta General.

Dada cuenta del expediente de incorporación, por ALTA de los miembros del Consorcio, para el Municipio de Las Gabias.

Según lo previsto en los Estatutos del Consorcio en su CAPÍTULO II:

"Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

Artículo 33. Carácter de la Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

La modificación en el número de los miembros del Consorcio, sea por alta o por baja, y de las zonas operativas de actuación no tendrá el carácter de modificación de los Estatutos.

Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

1. La incorporación al Consorcio de nuevas Entidades Locales, requiere solicitud de la Corporación interesada a la que acompañará certificación del acuerdo aprobatorio de estos Estatutos, así como de adhesión al Consorcio, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, así como certificado acreditativo de haberse realizado el trámite de información pública por periodo de un mes y del resultado de dicha información, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los presentes Estatutos.
2. Dicha incorporación habrá de ser aceptada, a propuesta del Presidente del Consorcio, por la Junta General del Consorcio, quien asimismo establecerá las condiciones generales de incorporación. El Acuerdo de incorporación de la Junta General se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, comunicándose a su vez a la Consejería competente sobre régimen local.

Artículo 28. Aportaciones ordinarias de los entes consorciados. Punto 1 b)

Código Seguro De Verificación	zgzvVLhR8P3YN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario	Firmado	21/11/2018 10:34:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

1. Realizarán aportaciones ordinarias al Presupuesto de Ingresos del Consorcio las siguientes Entidades Consorciadas:
    a. ...
    b. Los Municipios consorciados de población superior a 20.000 habitantes que no dispongan de parque con dotación de material para prestar el servicio, por el importe que se establezca anualmente en el Presupuesto del Consorcio."

Según el estudio y análisis de la Distribución Económica del Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada, las ratios de los índices ponderados para el 2018 son:

1. **Índice de Población**: 5,07 € / habitante
2. **Índice de Unidades urbanas no solares**: 1,97 € / unidades urbanas no solares
3. **Índice del Territorio**: 45,98 € / km^2
4. **Índice de Densidad de Población**: 5,62 € / habitante/km^2

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar con efectos de 01 de enero de 2018, la incorporación del Municipio de **LAS GABIAS** al **CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA PROVINCIAL DE GRANADA**, según lo establecido en los Artículos 28 y 34 de los Estatutos, fijándose las siguientes condiciones generales:

a) Como zona de cobertura, todo el término municipal del municipio de Las Gabias.
b) Los datos oficiales referidos al 2017 para los índices ponderados son:
    a. **Población**: 20012 habitantes.
    b. **Unidades urbanas no solares**: 6915 unidades.
    c. **Territorio**: 39,06 km^2
    d. **Densidad**: 512,34 habitantes / km^2
c) La propuesta económica resultante, para el ejercicio 2018 es de 119.759,16 € / año.

Fijándose la propuesta económica anual de incorporación (ejercicio 2018) del **Municipio de Las Gabias en 119.759,16 € anuales**.

La aportación será objeto de revisión anual, según los artículos 24 y 28 de los Estatutos del Consorcio y con las siguientes variables:

a. Revisión del presupuesto de ingresos y gastos del Consorcio.
b. Datos asociados a los índices de ponderación y otros a considerar.
c. Funcionamiento del Consorcio."

Consta en el expediente los informes emitidos por el Coordinador Técnico, por la Secretaria y por la Interventora del Consorcio de fecha 5 de noviembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	zgzvVLhR8P3YN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario	Firmado	21/11/2018 10:34:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

Consorcio Bomberos Granada

Sometida a votación la propuesta, la Junta General del Consorcio, en ejercicio de sus competencias, la aprueba por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, por lo tanto, con la mayoría requerida de dos tercios de sus componentes, como establece al artículo 12 d) de los Estatutos del Consorcio. "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación. Si no estimase oportuna la formulación de requerimiento previo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Granada a (fecha y firma electrónica)

La Secretaria

Fdo.: María Encarnación Perea Sánchez

Código Seguro De Verificación	zgzvVLhR8P3YN3c8/5LsGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario	Firmado	21/11/2018 10:34:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		